



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 823 DE 26 DE MARZO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

**"LEY DE ORDENAMIENTO URBANO Y PROTECCION DE ESPACIOS PUBLICOS
RECUPERADOS EN EL MERCADO MODELO LOS POZOS (ZONA CENTRAL - D.M. N°
11) Y EL MERCADO MINORISTA MUNICIPAL LOS POZOS (ZONA NORTE D.M. N° 5)"**

Artículo 1.- La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto, el ordenamiento urbano de la ciudad, garantizando el uso específico de los espacios públicos adyacentes en el Mercado Minorista Municipal Los Pozos (Zona Norte D.M. N° 5) y de los espacios públicos adyacentes recuperados o en proceso de recuperación en el Mercado Modelo Los Pozos (Zona Central - D.M. N° 11).

Artículo 2. (Fines).- La presente Ley Autonómica Municipal tiene los siguientes fines:

- I. Garantizar las condiciones de seguridad, orden, limpieza y habitabilidad, para un crecimiento armónico y sustentable del tejido urbano de la ciudad.
- II. Prohibir los asentamientos de comerciantes y de toda actividad comercial en los espacios públicos adyacentes a los Mercados Minorista Municipal Los Pozos (Zona Norte D.M. N° 5) y el Mercado Modelo Los Pozos (Zona Central - D.M. N° 11)
- III. Regular el flujo de transporte, para disminuir la congestión vial, los tiempos de viaje y los niveles de contaminación ambiental y sonora.
- IV. Estructurar y Reestructurar los Canales de Transporte en las Vías que corresponden a la zona del Mercado Minorista Municipal Los Pozos y sus áreas adyacentes y en la zona del Mercado Modelo Los Pozos (Zona Central D.M 11) y sus áreas adyacentes.

Asegurar la libre transitabilidad de los habitantes y estantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, mediante el ordenamiento y la recuperación de los espacios públicos: aceras, calles, avenidas, cordones de acera, rotondas, camellones, pasillos, plazas, parques y demás vías de tránsito adyacentes al Mercado Modelo Los Pozos (Zona Central - D.M. N° 11) y el Mercado Minorista Municipal Los Pozos (Zona Norte D.M. N° 5).

Artículo 3.- (Ámbito De Aplicación).- Las disposiciones de la presente Ley Autonómica Municipal son de aplicación y cumplimiento obligatorio para todos los estantes y habitantes de la jurisdicción del municipio de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo 4. (De los Espacios Públicos).-

- I. Los espacios públicos destinados a la movilidad peatonal y de transporte, no podrán ser destinados a ningún uso comercial, ni se permitirá nuevos asentamientos; el